



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°179/2023

Acta N° 025/2023

Las Piedras, 17 de Julio de 2023

VISTO: el objetivo de continuar dando la mayor difusión de las actividades e información del Municipio de Las Piedras.

CONSIDERANDO:


1. que se plantea avanzar en la inversión en pautas publicitarias en medios locales de nuestra ciudad, tanto tradicionales como digitales.
2. que la empresa Actualidad SRL, Rut. 080031630012 propone realizar publicaciones en el sitio Web, Facebook y Twitter.
3. que la empresa Actualidad SRL, Rut. 080031630012, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicaciones Institucional Municipal.

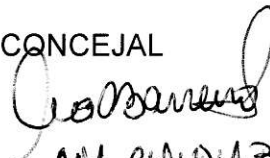
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** un gasto mensual de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos uruguayos) de Agosto a Diciembre, por realizar publicaciones en el sitio Web, Facebook y Twitter, a la Empresa Actualidad SRL, Rut. 080031630012, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicaciones Institucional Municipal.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros



ALCALDE
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

Ricardo Mazzini


CONCEJAL EVA BALBIANI

CONCEJAL

WALTER LASCANO
CONCEJAL